

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**TRES CANTOS****LICENCIAS**

Número de expediente: 0151-EA/11.

Actividad: clínica veterinaria con peluquería y tienda.

Emplazamiento: avenida de Viñuelas, número 42.

Titular: “Mascompay Gesvet, Sociedad Limitada”.

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el establecimiento de la citada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 25 de octubre de 2011.—El alcalde, PD, la técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/9.367/11)